



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 044-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Causa No. 044-2010

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 15 de octubre de 2010; las 09h35.- Agréguese al expediente el escrito presentado el día 13 de octubre de 2010, a las 14h20, por el señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral. Por Secretaría General, confíerese las copias certificadas de los escritos que han sido solicitados y cuyo detalle consta en providencia de 7 de octubre de 2010, las 11h30. Se le previene a Secretaría General, el correr traslado a las partes con los escritos presentados por éstas. Agréguese asimismo el escrito presentado por la señora Ana Lorena Calle Barreto, el día jueves 14 de octubre de 2010, a las 17h24, téngase en cuenta su contenido, así como la autorización que confiere al Dr. Miguel Revelo Torres, el casillero judicial N° 5754 y el correo electrónico fi barra@cedoc-clat.org para futuras notificaciones. Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, por licencia concedida a su titular. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f). Dra. Tania Arias Manzano, PRESIDENTA TCE; Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA TCE; Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA TCE; Dr. Arturo Donoso Castellón, JUEZ TCE; Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General TCE